

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **PETICIÓN DE HERENCIA de EDUARDO EFRAÍN VILLARREAL BUENO contra CARLOS EDUARDO CUERVO** (Ap. Sent.). 032-2022-00149-01.

Con el fin de continuar con el trámite, conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a las partes, **atendiendo que ambas interpusieron recurso de apelación**, para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado